t +51(1) 215 1500
Av. Petit Thouars
N°4957

Lima, 13 de julio de 2023

UNNA ENERGÍA 1310/2023
Señores,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja

Atención: Sr. Lázaro Walther Fajardo Vargas
Director General

Asunto: Solicitamos prórroga de plazo para la subsanación de observaciones formuladas al Plan Ambiental Detallado del Lote IV.

Referencia: (a) Escrito N° 3042475 (08.06.2020)
(b) Auto Directoral N° 123-2023-MINEM-DGAAH (notificado 27.06.23)

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (a), sobre el Plan Ambiental Detallado del Lote IV, en adelante PAD.

Al respecto, cabe señalar que con fecha 27.06.23 fuimos notificados con el documento de la referencia (b), a través del cual se nos remitió el Informe de Evaluación N° 342-2023-MINEM-DGAAH/DEAH. En dicho documento, su Despacho formuló un total de treinta y un (31) observaciones, mientras que el SERFOR, MIDAGRI y ANA, formularon a su vez un total de veinte (20), dieciséis (16) y trece (13) observaciones, respectivamente, haciendo un total de 80 observaciones.

Al respecto, dada la magnitud de la documentación a procesar, elaborar, y completar, incluido trabajo de campo adicional, así como también, las reuniones que se deban solicitar ante su representada con los opinantes técnicos, con la finalidad de obtener una orientación y/o disipar dudas o consultas sobre las observaciones formuladas, se hace necesario solicitar un plazo adicional al considerado inicialmente.

Por ello, solicitamos a su Despacho se nos otorgue el plazo adicional de 80 días hábiles al plazo inicial dado con el documento de la referencia (b), a efectos de poder absolver debidamente las observaciones contenidas en el Informe de Evaluación N° 342-2023-MINEM-DGAAH/DEAH. El plazo solicitado se sustenta en el Cronograma de Subsanación de Observaciones, el mismo que adjuntamos a la presente carta.

Conforme a lo mencionado en la presente carta, reiteramos nuestra solicitud de ampliación de plazo de 80 días hábiles adicionales, para poder completar la subsanación de las 80 observaciones realizadas al PAD.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención y quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto que requieran de la presente solicitud.

Atentamente,

Renzo Atalaya Peña
Apoderado
UNNA ENERGÍA S.A